

Entra en vigor el Acuerdo entre el Perú y Chile sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir

Nota de Prensa 061 - 18

El Acuerdo entre el Perú y Chile sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir entró hoy en vigor para ambos países. Dicho acuerdo fue suscrito en Lima, el 7 de julio de 2017, en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Chile.

A partir de hoy los peruanos que residen en el vecino país podrán acceder por canje a la licencia de conducir equivalente en Chile, sin tener que realizar las pruebas teóricas y prácticas exigidas para su obtención.

Este hecho beneficiará de manera directa a los más de 200 mil peruanos que radican en ese país, muchos de los cuales podrán acceder a nuevas fuentes de trabajo, así como facilitar el desarrollo de sus actividades laborales.

La entrada en vigor de este acuerdo constituye una muestra concreta del trabajo que vienen realizando ambas Cancillerías con miras al fortalecimiento de los lazos de cooperación e integración entre ambos países. Ello ha tenido como su máxima expresión la realización del gabinete binacional, cuya segunda edición está prevista para fines del presente año.

MRELima, 10 de julio de 2018